



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.16647

LA PLATA, 10 de junio de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8138

ARTICULO 1º: Otórguese una reserva de espacio para estacionamiento, en forma provisoria, al Juzgado Federal N° 1, frente al inmueble de calle 6 N° 822, en toda su extensión, hacia la calle 49, respetando los cinco (5) metros de la línea de edificación.

ARTICULO 2º: La franquicia otorgada regirá hasta el día 10 de octubre de 1993, durante las veinticuatro (24) horas.

ARTICULO 3º: El Ente citado deberá hacerse cargo de la confección y colocación de las pantallas indicadoras, conforme lo determinan las precisiones técnicas que resultan del Anexo I, el cual deberá ser retirado a partir de la notificación de la presente, en la Dirección de Tránsito de ésta Comuna.

ARTICULO 4º: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la presente.
- b) El Organismo citado dejare de funcionar en el lugar asignado.

ARTICULO 5º: La señalización será removida a su cargo con comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que el Organismo está comprendido dentro de lo establecido en el Artículo anterior.

ARTICULO 6º: De forma.

Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



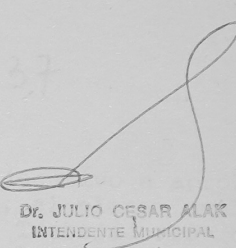
Municipalidad de La Plata

La Plata, 11 de junio de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



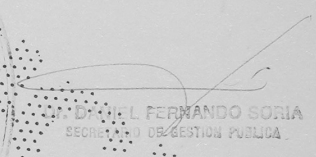

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 11 de junio de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el --
número OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (8138).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA